



La Audiencia también niega la acumulación de condenas a Santiago del Valle

(Avance) La Audiencia Provincial de Huelva ha dictado un auto en el que señala que la situación de Santiago del Valle, asesino de la pequeña Mari Luz Cortés, en prisión desde 2008, no reúne los requisitos para la acumulación de las penas por las siete condenas que tiene, entre ellas la de asesinato de la menor. Esta misma petición ya fue rechazada en abril por la Fiscalía.

Según han informado fuentes judiciales, la Audiencia niega esta acumulación teniendo en cuenta las penas concretas impuestas, sus fechas y las de los hechos objeto de condena y ha fijado en 30 años, 38 meses y 37 días de prisión el máximo de cumplimiento.